RESOLUCIÓN 568 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-002- 2026, CUYO OBJETO ES «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TURBACO

En ejercicio de las facultades y conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE TURBACO**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus fines.

Que la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** del **MUNICIPIO DE TURBACO**, atendiendo a las competencias y a las facultades adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»** a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SA-SI- 002-2026.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo.

Que se ha verificado por parte de la Entidad, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 410.905.600.00) M/CTE,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

El numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebran las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Conforme al marco jurídico arriba citado, el presente proceso de selección se fundamenta así:

a). La Ley 80 de 1993, Articulo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

b). La Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2, determinó las modalidades de selección para la escogencia de contratistas son; la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa. De igual forma, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 subsiguientes determinó las reglas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y dado que los elementos a adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección que se debe adelantar es la definida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes que constituyen el objeto contractual son útiles de oficina y corresponden aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, acuerdo a la definición expresa en el art. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. "Son bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que es refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que, así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015.

Que el **MUNICIPIO**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará

RESOLUCIÓN 568 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-002- 2026, CUYO OBJETO ES «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».

igualmente, parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SA-SI-002-2026,** cuyo objeto es**: «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-002-2026**.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	05 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 12 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	17 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN 568 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-002- 2026, CUYO OBJETO ES «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».

Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de noviembre de 2026 a las 8:00 am	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de noviembre de 2026 a las 8:05 am	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de noviembre del 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 27 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Apertura sobre económico	01 de diciembre 2026 a las 11:00 am		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN 568 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-002- 2026, CUYO OBJETO ES «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL E INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».

Entrega y aprobación de garantías de cumplimiento	Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de por subasta inversa en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Dos (2) Asesores Jurídicos Externos de la Alcaldía de Turbaco

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (1) Profesional de Planta del Municipio y un (1) Asesor Técnico Externo de la Alcaldía de Turbaco

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (1) Asesor Financiero Externo de la Alcaldía de Turbaco

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026

CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TURBACO

Proyectó: Camilo Villarreal – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Alba Elles – Asesora Jurídica Externa